



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. 1044 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.), DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 10 ABR 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1218

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente al proyecto **"Los Esteros III"**, de la comuna de Quilicura.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 7461 del 17.10.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente a los proyectos **"Ciudad Nueva II"**, de la comuna de Quilicura, y **"Tucapel Jiménez I-C"**, de la comuna de Renca.
- f) La **Resolución Exenta MINVU N° 402 del 19.01.2015**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente al proyecto **"Beato Padre Hurtado VIII"**, de la comuna de Quilicura.
- g) La **Resolución Exenta N° 1217 del 29.03.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto **"Los Esteros III"**, de la comuna de Quilicura.
- h) La **Resolución Exenta N° 2436 del 16.09.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto **"Ciudad Nueva II"**, de la comuna de Quilicura.
- i) La **Resolución Exenta N° 1384 del 15.04.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto **"Beato Padre Hurtado VIII"**, de la comuna de Quilicura.
- j) La **Resolución Exenta N° 2429 del 16.09.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto **"Tucapel Jiménez I-C"**, de la comuna de Renca.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- k) El **Ordinario N° 3362 del 20.03.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	25.09.2016	Los Esteros III	108328	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Quilicura	99%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
07 Debidamente identificados	14.03.2016	Ciudad Nueva II	89240	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Quilicura	94%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
20 Debidamente identificados	12.10.2016	Beato Padre Hurtado VIII	105439	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Quilicura	92%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
11 Debidamente identificados	14.03.2016	Tucapel Jiménez I-C	98464	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Renca	93%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- l) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- m) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- n) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a dificultades en la finalización y recepción de las obras, debido a falta de moradores en las viviendas, problemas en la coordinación de las visitas del ITO SERVIU para la recepción de las obras y demora en subsanar las observaciones emitidas en algunas viviendas por parte de la empresa constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:



1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **42 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto k)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Los Esteros III**", código de grupo N° 108328, Título II, de la comuna de Quilicura, "**Ciudad Nueva II**", código de grupo N° 89240, Título II, de la comuna de Quilicura, "**Beato Padre Hurtado VIII**", código de grupo N° 105439, Título II, de la comuna de Quilicura, y "**Tucapel Jiménez I-C**", código de grupo N° 98464, Título II, de la comuna de Renca.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


CCRV/EV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. + Oficio SERVIU N 3362 del 20.03.2017;
04.04.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl